



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 21 DE OCTUBRE 1985

Número 240

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de 1 de octubre de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de subvención a las organizaciones pro-defensa del Medio Ambiente.

3879

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca, Totana y Alhama de Murcia.

3879

4. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio para contratación de obras por el sistema de subasta, con procedimiento de urgencia, para restauración del Pabellón Principal en la finca del CRIA, sita en La Alberca.

3880

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la creación de un Centro de Oxigenoterapia Hiperbárica.

3880

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de declaración de herederos número 251/85.

3881

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 292/85.

3881

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 102/85.

3881

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.079/85.

3881

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 68/84.

3881

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Juicio ejecutivo número 213/83.

3882

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 74/85.

3882

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.139-C/84.

3883

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 164/85.

3883

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 986/83-A.

3884

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 552/84-A.

3884

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de menor cuantía número 688/83.

3885

Primera Instancia de Cieza. Autos número 19/77.

3885

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 36/85.

3886

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 312/85.

3886

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 488/85.

3886

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 484/85.

3887

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 491/85.

3887

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 493/85.

3887

IV. Administración Local**AYUNTAMIENTOS:**

ULEA. Exposición de los proyectos de las obras «Mejora en el alcantarillado y pavimentaciones».	3888
TOTANA. Exposición de la Cuenta de Administración del Patrimonio.	3888
MURCIA. Devolución de fianza a contratistas.	3888
SAN JAVIER. Solicitud de licencia de instalación de un supermercado.	3888
LORCA. Puestos al cobro los recibos correspondientes al ejercicio de 1985, Padrones fiscales.	3888

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS:

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1005 RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de subvención a las organizaciones pro-defensa del Medio Ambiente.

Por Resolución de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 16 de mayo de 1985, se amplía hasta el 31 de junio de 1985 el plazo concedido por la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 14 de febrero de 1985, por la que se establecieron las normas básicas para la concesión de subvenciones a organizaciones pro-defensa del Medio Ambiente.

Visto el interés despertado entre las mencionadas organizaciones, y teniendo en cuenta que este es el primer año en que se fijan estas normas, RESUELVO fijar un nuevo plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de octubre de 1985.—El Consejero.

1006 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca, Totana y Alhama de Murcia.

Habiendo sido autorizados previamente y sometidos a información pública, durante 15 días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en fecha 5 de octubre de 1985, ha resuelto autorizar definitivamente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican:

Expte. 40/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en diputación de Tercia, Lorca. Promovido por don Ginés García Merca.

Expte. 41/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por don José Gallego Ruiz.

Expte. 42/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en diputación

de Campillo, Lorca. Promovido por don Juan Alcaraz Blázquez.

Expte. 47/85.—Solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por doña Amor Dolores Soto Martínez.

Expte. 56/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla, Lorca. Promovido por don Pedro Miñarro García.

Expte. 90/85.—Solicitud de autorización para construcción de nuevo cementerio, en Beniaján (Murcia). Promovido por don Pedro Sánchez Sánchez.

Expte. 99/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Tercia, Lorca. Promovido por don Patricio Navarro Pérez.

Expte. 31/85.—Solicitud de autorización para la construcción de vivienda en diputación del Raigüero, paraje «La Canal», de Totana. Promovido por doña Eugenia Dolores Muñoz Acosta.

La superficie construida no será mayor de 200 metros cuadrados, y la altura máxima permitida será de 7 metros (2 plantas).

En su caso, y dada la proximidad al río Guadalentín, será preceptiva la autorización de la Comisaría de Aguas, según lo previsto en los artículos 1.2 y 3 del Real Decreto 2508/75, de 18 de septiembre, sobre Prevención de Daños por Avenidas.

Expte. 83/85.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por don Antonio Paredes Quiñonero.

Al encontrarse la edificación dentro de la zona de afección de una carretera provincial, será preceptiva la autorización de la Dirección Regional de Carreteras.

Expte. 84/85.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por don Juan Martínez Sánchez.

Será preceptiva la autorización de la Dirección Regional de Carreteras, al encontrarse la edificación en zona de afección de una carretera provincial.

Expte. 86/85.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda sobre almacén en zona agrícola en diputación de Espuña, paraje «La Punta», Alhama de Murcia. Promovido por don Antonio Martínez del Vals.

La altura máxima de la edificación será de 7 metros.

La eficacia de la concesión de la licencia por

parte del Ayuntamiento queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente, se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación Urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas,

en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 14 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1007 ANUNCIO para contratación de obras por el sistema de subasta, con procedimiento de urgencia, para restauración del Pabellón Principal en la finca del C. R. I. A., sita en La Alberca.

Habiéndose resuelto la contratación por el procedimiento de urgencia y sistema de subasta, para la ejecución de las obras de restauración de pabellón principal en la finca del C. R. I. A., sita en La Alberca, término municipal de Murcia, se hace público que, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio hasta las 13 horas del último día, se encuentra abierto el plazo para presentación de ofertas, con arreglo a las siguientes bases:

- Presupuesto: 11.765.451 pesetas, a la baja.
- Fianza provisional: 235.309 pesetas.
- Fianza definitiva: 470.618 pesetas.
- Plazo de ejecución: Tres meses.

— Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 1 y 4, Categoría C.

— Plicas: Sobre núm. 1.—De documentación, que contendrá poder en su caso del firmante de la proposición y documento acreditativo de su personalidad; declaración expresa de que está al corriente en cuanto a obligaciones fiscales; certificado de clasificación; resguardo de constitución de la fianza provisional; declaración de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, ninguna persona de las que se citen en la Disposición Adicional 3.ª de la Ley 25/83, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos.

Sobre núm. 2.—Contendrá la oferta económica, según el siguiente modelo:

«El que suscribe, D., en su propio nombre o en representación de, se

gún apoderamiento que acompaño bastantado, vecino de, provincia de, con D. N. I. núm., se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas particulares administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. (Fecha y firma del proponente).

El correspondiente proyecto se puede examinar en horas hábiles en la Oficina de Contratación de esta Consejería (Plaza de Juan XXIII, 2.ª planta), donde asimismo se facilitará copia del pliego de cláusulas particulares administrativas por el que ha de regirse la presente contratación».

Murcia a 15 de octubre de 1985.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

1008 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la creación de un Centro de Oxigenoterapia Hiperbárica.

Solicitada autorización para la apertura de un Centro de Oxigenoterapia Hiperbárica en calle Menéndez Pelayo, sin núm., en San Pedro del Pinatar, representado por don Salvador Munuera López, se somete a información pública, por término de veinte días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Sección de Planificación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Murcia, 14 de octubre de 1985.—El Director Regional de Planificación Sanitaria, Lorenzo Guirao Sánchez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6478

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cartagena, en funciones.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 251/85, se sigue procedimiento de declaración de herederos-abintestato a instancias de don Antonio Victoria Barcelona, del fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Diego Victoria Barcelona, y por el presente se cita en legal forma a las personas ignoradas y con mejor derecho para que en el plazo de diez días comparezcan en el presente expediente en legal forma y bajo apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento expido el presente en la ciudad de Cartagena a 2 de octubre de 1985.—El magistrado-juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

Número 6554

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al legal representante de la Empresa Murmasa, S. A., hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Ministro Solís, 3, para que el día 27 de noviembre próximo, a las 11 horas, en calidad de perjudicado, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Luis Garay, 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 292/85, que sobre hurto tendrá lugar el día y hora mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 8 de octubre de 1985.—La secretaria sustituta.

Número 6555

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a la perjudicada Fantoba Claudine, vecina, al parecer, de Francia, para que el día 27 de noviembre próximo, a las 11,15 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 182/85, que sobre hurto tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 8 de octubre de 1985.—La secretaria sustituta.

Número 6578

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 1079/85, sobre agresión, contra José María del Aguila Fernández, se ha dictado la siguiente providencia y dice así:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a 8 de octubre de 1985.—Dada cuenta; se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 17 de diciembre y hora de las 9, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado.—Lo manda y firma a S. S.ª, doy fe.—Ante mí».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado José María del Aguila Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 8 de octubre de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez.

Número 6580

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 68/84, Ejec. número 91/85, sobre lesiones y daños, contra Juan Enrique Quinto López, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

— Por la tramitación hasta la notificación de sentencia, tarifa 1.ª, Art. 28, 440 pesetas.

— Registro, tarifa 1.ª, disposición común 11, 110 pesetas.

— Diligencias previas, tarifa 1.ª, Art. 28, 70 pesetas.

— Ejecución sentencia, tarifa 1.ª, Art. 29, 70 pesetas.

— Derechos del agente judicial por gastos de locomoción y dietas en las citaciones practicadas en el presente juicio, folio 44, 500 pesetas.

— Reintegros del juicio y diligencias posteriores, 1.625 ptas.

— Multas impuestas al condenado, 12.000 pesetas.

— Indemnizaciones a la parte perjudicada SICE, 97.356 ptas.

— Por cumplimiento de 8 exhortos, tarifa 1.ª, Art. 31, 440 pesetas.

— Mutualidades, 1.080 ptas.

— Artículo 48-1.º, reparto, 5 pesetas.

— D.T. 6.º, expedición 9 despachos, 810 pesetas.

— 6% tasación de costas, 330 pesetas.

Total: 114.836 pesetas.

Importa la anterior tasación (s e. u o.) las figuradas ciento catorce mil ochocientas treinta y seis pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Juan Enrique Quinto López, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el día 7 de octubre de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez

* Número 6542

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 218 de 1983 a instancias de la procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de Automoción Caravaca, Sociedad Anónima, contra don Sebastián Sánchez Hernández, mayor de edad, casado, de esta vecindad, domiciliado en calle Molinos, sin número, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a venta y pública subasta los bienes que se dirán, para cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado para la primera el día 13 de noviembre próximo, para la segunda en su caso y con rebaja del veinticinco por ciento el diecinueve de diciembre, y en su caso, sin sujeción a tipo para la tercera en trece de enero del futuro año, todas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirán posturas para la primera, y caso necesario para la segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

2.^a En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento previsto al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que no se ha suplido, previamente, la falta de titularidad, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con los que resulten de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.^a Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Que el vehículo se encuentra depositado en poder del depositario designado don Diego González Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, Gran Vía, 18-1.º izquierda.

7.^a Que la subasta se celebrará por lotes.

Que los bienes con su valoración son los siguientes:

1.º Un tractor, marca Barreiros, modelo R-350-S, matrícula MU-04822-VE. Valorado en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

2.º Semi-remo l que agrícola, marca Cima, con basculante hidráulico, bastidor número 1.423/3087. Valorado en doscientas cincuenta y tres mil pesetas.

3.º En término de Calasparra, partido de Valentín, sitio Las Torretas, un trozo de tierra seco, que tiene de superficie 14 áreas, 90 centiáreas, o 4 celemines. Linda: Norte: don Juan Moya García; Sur, don Manuel López; Este, don Vicente Sánchez, y Oeste, don Antonio Sánchez Guirao.

Inscrita en el libro 113 de Calasparra, folio 238, finca número 9.635, inscripción 2.ª.

Ha sido valorada en treinta mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez accidental, Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario, Pedro Enrique Martínez. Oficial.

* Número 6539

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que, por providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número 74/85, que se siguen en este Juzgado, a instancia del procurador señor Jiménez Cervantes, en nombre de Compañía Financiera Bancaya, S. A., contra don Aniceto Rodríguez González y don José Belando Bernal, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de noviembre próximo a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquier establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del precio de tasación, para la primera subasta, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, si se celebrasen, deberán consignar el veinte por ciento del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la segunda subasta, que se celebrará, caso de no concurrir postores a la primera, se señala el día diecinueve de diciembre próximo a las once horas.

Y para la tercera subasta, que se llevará a efecto si no concurren postores a la segunda, se señala el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a En cuanto a la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes.

En cuanto a la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del precio de tasación de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento antes dicho.

Y en cuanto a la tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas anteriores o precedentes al crédito del actor, si las hubiere, en cuanto a los bienes inmuebles, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos.

5.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes referidas.

6.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta marca Ebro, matrícula MU-0136-N, que ha sido tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra situado en término de Murcia, partido de Churra, paraje El Castellar, inscrita en el libro 108 de la sección 7.^a, folio 82, finca 10.230, inscripción 1.^a, que ha sido tasada pericialmente en 4.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1985—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 6535

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.139-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador D. Antonio Rentero Jover, contra D.^a Rosa Molina Carrasco y D. Antonio García Montes, vecinos de Abarán, con domicilio en

calle Ruiz de Alda, número 1, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veinticinco de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y tendrán que conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

5.^a—Los interesados podrán, desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado segundo o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado, conservándose los pliegos cerrados que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Casa habitación y morada de tres pisos, sita en la calle de San Damián, de Abarán, marcada con el número 19, que ocupa una extensión superficial de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 334, folio 37, finca número 3.956».

Valorada en tres millones de pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubieran postores, se señala para la segunda el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación que experimenta una rebaja del 25%.

Y asimismo, para el caso de que tampoco hubiesen postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día diecisiete de enero de 1986, a las once horas, también en la sala audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6556

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 164/85, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, seguido contra Rosendo Francisco Martín Valera, cuyas circunstancias personales constan, con asistencia del señor fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosendo Francisco Martín Valera a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Pedro Muñoz Bolarín en la suma de 10.512 pesetas y a Pedro Juan Vera García en la de 14.360 pesetas y al pago de las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rosendo Francisco Martín Valera, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—La secretaria sustituta.

* Número 6538

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 986/83-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Prosalce, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Miguel Angel Hernández Nicolás y esposa, ésta solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Plaza Central, 17, de Santa María de Gracia (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

5.ª—Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda I, en segunda planta alta, de tipo B, en Las Torres de Cotillas, pago de Los Llanos y Los Los Vicentes, de ochenta y nueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil y ciento quince m. y sesenta y nueve dm. cuadrados de construida, distribuida en vestíbulo, comedor-salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y baños. Linda, mirando desde la Avenida de Murcia, frente, descansillo, vivienda y patio de luces por la derecha; izquierda, vivienda H, y espalda, calle Puerto Rico. Su cuota es de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo número 598, libro 53, folio 225. finca número 8.280, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de pesetas 2.500.000.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6549

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 552/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador señor Aledo Martínez, contra don José, Juan y Antonio Vera Soler y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Llano de Brujas, Vera La Cueva, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1986, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán por ser tercera sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un furgón, marca Ebro, MU-2682-H. 240.000 pesetas.

— 50 tableros de aglomerado, plastificados. 60.000 pesetas.

— Una máquina universal combinada Alsina. 125.000 pesetas.

— Un Seat-124, matrícula MU-1659-C. 45.000 pesetas.

— Una máquina cepilladora combinada, marca Sups. 90.000 pesetas.

— Una máquina de cortar ingletes. 22.000 pesetas.

— 3.000 m. de lama de persiana plástica. 65.000 pesetas.

— Una máquina de cortar lama de persiana. 2.000 pesetas.

— 3.000 m. de lama de persiana. 65.000 pesetas.

Suma total: 714.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6550

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de los de esta capital, en funciones del de igual clase número Dos de la misma, por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Habiendo visto la ilustrísima señora doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, los presentes autos de menor cuantía número 688/83, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección del letrado don Francisco Escribano Martínez, digo Martínez Escribano, contra don Joaquín Martínez del Vas y esposa a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayor de edad, con último domicilio en Totana, hoy en ignorado paradero, y declarado en situación procesal de rebeldía, por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Joaquín Martínez del Vas y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; debo declarar y declaro que el demandado adeuda al actor la cantidad de ciento treinta y cuatro mil noventa y cuatro pesetas; en consecuencia, debo condenar y condeno a don Joaquín Martínez del Vas y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a que entreguen al arquitecto don José Amorós García a través del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, la expresada suma de 134.094 pesetas que le adeudan, intereses legales de la misma desde la fecha de 28

de abril de 1983; con imposición de las costas causadas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover Carrión.—Rubricada. Publicada la sentencia en el mismo día de su fecha.

Al propio tiempo se hace saber al demandado referido don Joaquín Martínez del Vas y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que ante la rebeldía del mismo, por providencia de fecha 9 de octubre de 1985, se ha decretado el embargo de las fincas número 29.781, 27.898 y 34.610 del Registro de la Propiedad de Totana, como de su propiedad, y su anotación en dicho Registro, a responder de la cantidad de 134.094 pesetas de principal, más los intereses costas y gastos a que ha sido condenado en la sentencia referida».

Dado en Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 6553

PRIMERA INSTANCIA**CIEZA****EDICTO**

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 19 de 1977, se tramita sumario sobre estafa, contra don Santiago Sánchez Fuentes y Eulalio Box Molina, vecinos de Blanca, sobre reclamación de 1.602.819 pesetas cada uno, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de noviembre de 1985, en segunda subasta el día 27 de diciembre de 1985 y en tercera subasta el día 27 de enero de 1986, las que tendrán lugar en la sala

audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta de la propiedad del condenado Santiago Sánchez Fuentes:

1.—Una cocina Balay, de cuatro fuegos, con botella incorporada. Su valor: 4.000 pesetas.

2.—Un lavavajillas Balay, modelo LV 644, con fregadero incorporado. Su valor: 15.000 pesetas.

3.—Una lavadora automática, Balay, modelo 515. Su valor: 15.000 pesetas.

4.—Unos muebles de formica de cocina, compuesta de ocho elementos y una campana para humos. Su valor: 10.000 pesetas.

5.—Una mesa con tres sillones y un armario-librería, lacados en blanco. Su valor: 10.000 pesetas.

De la propiedad del condenado Eulalio Box Molina:

— Un camión Barreiros, matrícula PM-1837-C, modelo 4220-C, basculante. Su valor: 2.200.000 pesetas.

Dado en Cieza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

* Número 6543

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 55/83, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Martínez Hernández, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 36.—En la ciudad de Albacete a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Yecla, y promovidos por la entidad «Mapfre, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Martínez Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Yecla (Murcia) y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de dicho Juzgado con fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, interpuso la indicada entidad de seguros demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del procurador don Manuel Cuartero Peinado y bajo la dirección del letrado don Juan Beltrán Gras, no habiendo comparecido el referido demandado-apelado que ha estado representado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandante, Mutua de Seguros «Mapfre, S. A.», contra la sentencia dictada por el Sr. juez de 1.ª Instancia de Yecla, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, debemos revocar y revocamos di-

cha resolución y, en su virtud, acogiendo las pretensiones deducidas en la demanda formulada por el procurador don José Verdú Díaz, en nombre y representación de la Mutualidad de Seguros «Mapfre, S. A.», debemos condenar y condenamos al demandado don Antonio Martínez Hernández a que abone a la indicada entidad actora, la cantidad de cien mil novecientos treinta y ocho (100.938) pesetas como principal reclamado, con más los intereses legales de dicha suma desde la firmeza de esta resolución y, sin hacer expresa imposición respecto de las costas causadas en la primera instancia ni de las que en esta apelación se han originado. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Dionisio Teruel.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

* Número 6545

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 525/85, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Aroca Guardiola, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 312.—En la ciudad de Albacete a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula y promovidos por

«Papelera Soriano, S. A., domiciliada en Valencia, contra don Antonio Aroca Guardiola, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Archena (Murcia), sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de dicho Juzgado con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, interpuso la indicada demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del procurador don José María García Miranda, y defendido por el letrado don Ricardo Gallego Moreno, no habiendo comparecido el demandado-apelado don Antonio Aroca Guardiola, que lo ha estado en los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad demandante «Papelera Soriano, S. A.», contra la sentencia dictada con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos por el señor juez de Primera Instancia de Mula, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, con expresa imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 6523

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Santiago Al-

varez Trujillo, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución 473-D.2, número 052A, de fecha 19 de julio de 1985, del Excmo. Sr. almirante jefe del Departamento de Personal-Ministerio de Defensa-Cuartel General de la Armada, en la que, de conformidad con el dictamen 695/855. Design. 0204-SIC: WEK de fecha 8 de julio de 1985, de la Asesoría Jurídica del citado Cuartel General de la Armada, se desestima el recurso de reposición de fecha 27 de marzo de 1985, interpuesto por el recurrente contra resolución de la misma Autoridad de fecha 14 de febrero de 1985, denegando la rectificación solicitada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 488 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6524

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (en funciones de su titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Antonio Cuadros Castaños, en nombre y representación de don Pedro Rico Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la

Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial desestimatoria del Recurso de alzada planteado contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Murcia, dictada en el expediente número 527/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 484 de 1985.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6525

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Pedro Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, expediente número 96840 Ref. CGR/mj, sobre imposición de sanción por la venta de boletos ilegales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 491 de 1985.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6526

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Pedro Vidal Cañavate, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra director general de Empleo del Ministerio del Interior. Expediente AIE-1.071/82, de la Delegación Provincial de Murcia y expediente del Ministerio número 979/85-E; sobre imposición de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 493 de 1985.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6500

U L E A

E D I C T O

Motivo: Exposición de los documentos que integran el Proyecto de las obras de «Mejora en el alcantarillado y pavimentaciones», del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

Plazo y lugar de presentación de reclamaciones: 15 días y en la Secretaría de la Corporación.

Ulea a 8 de octubre de 1985.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 6502

T O T A N A

E D I C T O

Don Antonio Pérez Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por 15 días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Totana a 3 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6489

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurrido los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mis-

mas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

— Reparación del Caminico en Beniaján. Contratada con don Pedro López Sánchez.

— Reparación brazal junto al Caminico, en Beniaján. Contratada con don Pedro López Sánchez.

— Instalación paso peatones semaforizado en la Plaza Circular. Contratada con Murtraffic, S. A.

— Instalación paso peatones semaforizado en la C. N.-340, frente al Consultorio San Benito-Barriomar. Murtraffic, S. A.

— Pavimentación C/. Avda. F. Domingo Meseguer y otras, en Guadalupe. Contratada con don Pedro Pérez Zapata.

Murcia, 7 de octubre de 1985.
El alcalde, P. D.

* Número 6505

S A N J A V I E R

E D I C T O

Por doña María Belén Ros Navarrete se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un supermercado, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle Jazmines, 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 19 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6503

L O R C A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día 25 de los corrientes, se acordó la puesta al cobro de los recibos correspondientes al ejercicio de 1985, referentes a los siguientes Padrones Fiscales Municipales.

Los que gravan la propiedad: Canalones, Voladizos, Entradas de Carruajes en domicilios particulares y vados.

Los que gravan al usuario: Actividades Molestas, etc., Motores, etc., Publicidad (Letreros), Escaparates, etc., y Toldos, etc.

Que los mencionados recibos se pongan al cobro en período voluntario, desde el 1.º de octubre al 30 de noviembre de 1985 (ambos inclusive), en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento, con entrada por la calle de Selgas, y en horas de 9 a 14, todos los días hábiles, y también de 16 a 19 horas los últimos diez días, o sea, del 21 al 30 de noviembre de 1985.

Que transcurrido el plazo señalado anteriormente, se iniciará la cobranza por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 por 100, de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 388/1985, de fecha 15 de marzo de 1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día 18 del mismo mes y año.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de septiembre de 1985.
El alcalde.